

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

ABC/SAC/MDC/COM/RAA/RLA/RSM/mgp

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8081,

LA SERENA,

29 DIC. 2022

Int. N° 87

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, el D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 07/2019, 16/2020 y 30/2015 todas de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 28 de fecha 22 de marzo de 2022 del Ministerio de Salud en relación con la Resolución Exenta Ra 428/103/2020 y Resolución Exenta N°6255/2022 del Servicio de Salud Coquimbo; y

CONSIDERANDO:

- 1._ El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 17 de mayo de 2022 el Convenio "Programa de tratamiento para jóvenes y adolescentes ingresados al sistema penal por ley n°20.084 con consumo problemático de alcohol, drogas y otros trastornos de salud mental, para los años 2022 y 2023", el que fue aprobado por Res. Exenta N°3719 del 27 de mayo de 2022 del Servicio de Salud Coquimbo.
- 2._ Con fecha 22 de diciembre de 2022, el Servicio de Salud Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena celebraron un Addendum.
- 3._ Por lo anteriormente expuesto y en razón de las facultades de mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBESE** el Addendum de fecha 22.12.2022 suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representado por su Alcalde D. **ROBERTO JACOB JURE** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director (S) **D. SERGIO ANSIETA CALDERON**, relativo al Addendum que se detalla en el presente instrumento.

ADDENDUM

CONVENIO "PROGRAMA DE TRATAMIENTO PARA JÓVENES Y ADOLESCENTES INGRESADOS AL SISTEMA PENAL POR LEY N°20.084 CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL, DROGAS Y OTROS TRASTORNOS DE SALUD MENTAL, PARA LOS AÑOS 2022 Y 2023"

En La Serena a ..22.12.2022., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director (S) D. **SERGIO ANSIETA CALDERON**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 28 de fecha 22 de marzo de 2022 del Ministerio de Salud y Resolución Exenta RA 428/103/2020 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud, indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N°451, La Serena, representada por su Alcalde D. **ROBERTO JACOB JURE** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°695/21 en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 17 de mayo de 2022 el Convenio "**PROGRAMA DE TRATAMIENTO PARA JÓVENES Y ADOLESCENTES INGRESADOS AL SISTEMA PENAL POR LEY N°20.084 CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL, DROGAS Y OTROS TRASTORNOS DE SALUD MENTAL, PARA LOS AÑOS 2022 Y 2023**", el que fue aprobado por Res. Exenta N°3719 del 27 de mayo de 2022 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen a modificar el primer párrafo de la cláusula **NOVENA**, reemplazando el párrafo primero, de la forma que sigue:

"Los precios de los meses de planes de tratamiento son los siguientes:

Precio	
Tipo de Plan	PAI MP
Valor en pesos chilenos	\$ 339.683



Según lo establecido por la Res. Ex. 490/2022 de SENDA, a partir del mes de julio de 2022 y hasta diciembre del mismo año, los precios de los meses de planes de tratamiento serán reajustados en un 3,5% (tres coma cinco por ciento), quedando en:

Precio	
Tipo de Plan	PAI MP
Valor en pesos chilenos	\$ 351.600

Por lo tanto, el Servicio destinará un presupuesto único y total de **\$180.925.668** (ciento ochenta millones novecientos veinticinco mil seiscientos sesenta y ocho pesos), de la forma que se indica en la cláusula décima. No obstante, podrían asignarse recursos adicionales a través de reasignaciones, en concordancia con lo establecido en las cláusulas octava y décimo primera.

Los precios anteriormente indicados podrán ser reajustados en diciembre de 2022 y comenzarán a regir en el mes de enero de 2023. La cuantía de dicho reajuste será fijada en la época indicada previamente, teniendo como factores referenciales el reajuste que experimente el Índice de Precios al Consumidor de los últimos doce meses y la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público del año correspondiente. Los reajustes serán notificados al Municipio una vez totalmente tramitado el acto administrativo que los aprueba, sin la necesidad de modificar el presente convenio."

TERCERA: Además, modifican la cláusula **DÉCIMA**, de la forma que sigue:

"Asignación Inicial de meses de planes de tratamiento.

El Municipio se obliga a realizar durante la vigencia del presente convenio, los meses de planes de tratamiento y rehabilitación, que se indican a continuación:

Año	Centro	Región	PAI Privado de Libertad	Presupuesto Anual (\$)
2022	PAI MP Raúl Silva Henríquez (Corp. Municipal Gabriel González Videla)	Coquimbo	264	91.249.356
2023	PAI MP Raúl Silva Henríquez (Corp. Municipal Gabriel González Videla)	Coquimbo	264	89.676.312
TOT		Total Bienio	528	180.925.668

"

CUARTA: Asimismo, modifican la cláusula **DÉCIMA PRIMERA**, de la forma que sigue:

"Tope máximo de planes de tratamiento.

En concordancia con lo expresado en la cláusula sexta del presente convenio, el tope máximo de meses de planes de tratamiento que el Servicio de Salud podrá realizar, es el siguiente:

Año	Centro	Región	PAI Privado de Libertad	Presupuesto Anual (\$)
2022	PAI MP Raúl Silva Henríquez (Corp. Municipal Gabriel González Videla)	Coquimbo	348	122.356.800
2023	PAI MP Raúl Silva Henríquez (Corp. Municipal Gabriel González Videla)	Coquimbo	348	118.209.684
		Total Bienio	696	240.566.484

"

QUINTA: En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el convenio original de fecha 17 de mayo de 2022.

SEXTA: El presente addendum se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.

FIRMAS ILEGIBLES

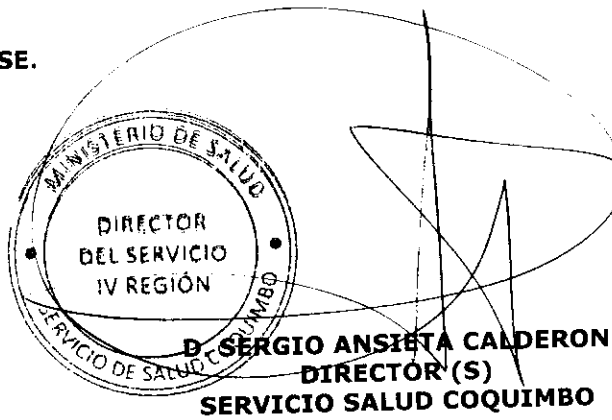
D. ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

D. SERGIO ANSIETA CALDERON
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO



2°.- **IMPÚTESE**, el ingreso de la transferencia deberá imputarse en el Subtítulo 08, ítem 99, Asignación 999 otros, fondos no afectos a la Ley de Presupuesto; por ende el gasto corresponde a fondos no afectos a la Ley de Presupuesto, acorde a distribución de referente clínico del Servicio de Salud.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



D. SÉRGIO ANSÍETA CALDERÓN
DIRECTOR(S)
SERVICIO SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:
- Archivo





ADDENDUM

CONVENIO "PROGRAMA DE TRATAMIENTO PARA JÓVENES Y ADOLESCENTES INGRESADOS AL SISTEMA PENAL POR LEY N°20.084 CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL, DROGAS Y OTROS TRASTORNOS DE SALUD MENTAL, PARA LOS AÑOS 2022 Y 2023"

22 DIC 2022

En La Serena a, entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director (S) D. **SERGIO ANSIETA CALDERON**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 28 de fecha 22 de marzo de 2022 del Ministerio de Salud y Resolución Exenta RA 428/103/2020 y Resolución Exenta N° 6255/2022 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N°451, La Serena, representada por su Alcalde D. **ROBERTO JACOB JURE** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°695/21 en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 17 de mayo de 2022 el Convenio "PROGRAMA DE TRATAMIENTO PARA JÓVENES Y ADOLESCENTES INGRESADOS AL SISTEMA PENAL POR LEY N°20.084 CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL, DROGAS Y OTROS TRASTORNOS DE SALUD MENTAL, PARA LOS AÑOS 2022 Y 2023", el que fue aprobado por Res. Exenta N°3719 del 27 de mayo de 2022 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen a modificar el primer párrafo de la cláusula **NOVENA**, reemplazando el párrafo primero, de la forma que sigue:

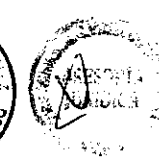
"Los precios de los meses de planes de tratamiento son los siguientes:

Precio	
Tipo de Plan	PAI MP
Valor en pesos chilenos	\$ 339.683

Según lo establecido por la Res. Ex. 490/2022 de SENDA, a partir del mes de julio de 2022 y hasta diciembre del mismo año, los precios de los meses de planes de tratamiento serán reajustados en un 3,5% (tres coma cinco por ciento), quedando en:

Precio	
Tipo de Plan	PAI MP
Valor en pesos chilenos	\$ 351.600

Por lo tanto, el Servicio destinará un presupuesto único y total de **\$180.925.668** (ciento ochenta millones novecientos veinticinco mil seiscientos sesenta y ocho pesos), de la



forma que se indica en la cláusula décima. No obstante, podrían asignarse recursos adicionales a través de reasignaciones, en concordancia con lo establecido en las cláusulas octava y décimo primera.

Los precios anteriormente indicados podrán ser reajustados en diciembre de 2022 y comenzarán a regir en el mes de enero de 2023. La cuantía de dicho reajuste será fijada en la época indicada previamente, teniendo como factores referenciales el reajuste que experimente el Índice de Precios al Consumidor de los últimos doce meses y la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público del año correspondiente. Los reajustes serán notificados al Municipio una vez totalmente tramitado el acto administrativo que los aprueba, sin la necesidad de modificar el presente convenio."

TERCERA: Además, modifican la cláusula **DÉCIMA**, de la forma que sigue:

"Asignación Inicial de meses de planes de tratamiento.

El Municipio se obliga a realizar durante la vigencia del presente convenio, los meses de planes de tratamiento y rehabilitación, que se indican a continuación:

Año	Centro	Región	PAI Privado de Libertad	Presupuesto Anual (\$)
2022	PAI MP Raúl Silva Henríquez (Corp. Municipal Gabriel González Videla)	Coquimbo	264	91.249.356
2023	PAI MP Raúl Silva Henríquez (Corp. Municipal Gabriel González Videla)	Coquimbo	264	89.676.312
Total Bienio			528	180.925.668

"

CUARTA: Asimismo, modifican la cláusula **DÉCIMA PRIMERA**, de la forma que sigue:

"Tope máximo de planes de tratamiento.

En concordancia con lo expresado en la cláusula sexta del presente convenio, el tope máximo de meses de planes de tratamiento que el Servicio de Salud podrá realizar, es el siguiente:

Año	Centro	Región	PAI Privado de Libertad	Presupuesto Anual (\$)
2022	PAI MP Raúl Silva Henríquez (Corp. Municipal Gabriel González Videla)	Coquimbo	348	122.356.800
2023	PAI MP Raúl Silva Henríquez (Corp. Municipal Gabriel González Videla)	Coquimbo	348	118.209.684
Total Bienio			696	240.566.484

"

QUINTA: En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el convenio original de fecha 17 de mayo de 2022.

SEXTA: El presente addendum se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.


D. ROBERTO JACOB JURE
 ALCALDE

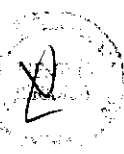
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA


D. SERGIO ANSIETA CALDERON
 DIRECTOR (S)

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO


 DEPTO. DE SALUD
 LA SERENA


 DEPTO. DE SALUD
 LA SERENA


 DEPTO. DE SALUD
 LA SERENA

AAC/SAC/MOC/PSG/RAM/RIA/RSM/mgp

2


 SECRETARIO GENERAL
 LA SERENA


 SERVICIO DE SALUD
 OFICINA DE PARTES
 COQUIMBO